

Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días el Proyecto de Convenio Urbanístico presentado por don Víctor Valle Soto, en representación de la sociedad «Suelo Industrial de Cantabria S. L.» (SICAN), cuya finalidad es la obtención de los viales de conexión del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 1 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
06/7743

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de Bareyo, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 9 de mayo de 2006, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE BAREYO. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todos aquellos comerciantes y empresarios cuya actividad se desarrolle en la localidad de Bareyo (Cantabria), siendo los firmantes del Acta de Modificación DON JOSÉ RAMÓN ITURROSPE ALONSO, con DNI Nº 16244937-Z y DOÑA LIDIA VILLAFRUELA CAMPO, con DNI Nº 20207573-A, como presidente y secretaria, respectivamente.

Santander, 16 de mayo de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.
06/6668

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Información pública de expediente de amojonamiento del monte Robledo, Sobrecerradura y Selezuco, número 31 del CUP, perteneciente a la Junta Vecinal de San Mamés, término municipal de Polaciones.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte Robledo, Sobrecerradura y Selezuco, número 31 del Catálogo de los de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente a la Junta Vecinal de San Mamés y sito en el término municipal de Polaciones, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Atilano Rodríguez, número 5-1º, en Santander, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado de lunes a viernes, desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán pre-

sentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 17 de mayo de 2006.—El jefe del Servicio de Montes, Rafael Gómez del Álamo.
06/7423

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de junio de 2006, por la que se convoca a los centros educativos públicos de Educación Especial, de Educación de personas adultas y de enseñanzas de régimen especial de Cantabria para la realización de Proyectos Educativos Relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los cambios que está sufriendo nuestra sociedad con motivo del desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) deben tener su reflejo en el campo educativo. Los poderes públicos deben hacer frente a las nuevas demandas sociales desarrollando acciones que fomenten condiciones de igualdad de oportunidades, evitando que quedar al margen de estas tecnologías se convierta en una nueva forma de analfabetismo y exclusión social. Por ello, es importante reforzar los apoyos en este sentido para que las nuevas generaciones completen una formación integral.

La Consejería de Educación, dentro del Modelo Educativo para Cantabria, considera esta acción prioritaria y constituye un reto muy importante para la consecución de mayores cotas de calidad en la educación. La demanda generalizada de la comunidad educativa y la necesidad de coordinar las diferentes acciones en torno a la introducción de las TIC (equipamiento, infraestructuras escolares, formación del profesorado, desarrollo de contenidos curriculares,...), han motivado el diseño un plan que, además de englobar y dar sentido a todas estas iniciativas, nos permitirá abordar con garantías el futuro educativo en este campo. El Plan Educantabria para el desarrollo de un espacio tecnológico educativo en Cantabria es un plan estratégico para la Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los entornos escolares, con el que pretende apoyar la incorporación progresiva de nuestra Comunidad a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

El Plan Educantabria trata de dar respuesta a los distintos escenarios que podemos encontrar en nuestros centros educativos en relación con la integración de las TIC en los mismos. Para ello, desarrolla iniciativas generales que proporcionan las condiciones básicas a los centros para la incorporación de las TIC a los procesos educativos. Asimismo, contempla medidas específicas para aquellos centros que desarrollen Planes de Integración Curricular a través de proyectos institucionales. La especificidad de los centros destinatarios de esta Resolución por las enseñanzas que imparten, el alumnado sobre el que inciden y sus singulares estructuras y organizaciones internas hacen necesaria una convocatoria específica y un tratamiento diferenciado del resto de centros y niveles educativos.

Estos proyectos pretenden ser planteamientos a medio y largo plazo para que el profesorado reflexione sobre todos los elementos nucleares de la educación: el currículo, la organización, la distribución de espacios y tiempos, la metodología o los roles de los agentes implicados, y se vayan abriendo espacios en los que los recursos tecnológicos se vayan integrando en el quehacer cotidiano del aula y del centro aportando valor a los procesos desarrollados. Los Proyectos Educativos Relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que esta resolución convoca pretenden ayudar a la planificación y desarrollo de estas transformaciones.